



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 50

LA PLATA, viernes 3 de julio de 2009.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 3033, SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "VISPA S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN Nº 2570, INCORPORANDO EN CALIDAD DE ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA A LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "JUAN VUCETICH".
 - * RESOLUCIÓN Nº 2610, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA QUE PERMITA LOGRAR LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE ALEJANDRO ROBERTO HERNÁN HOLZE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2613, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CARGOS DE SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2614, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE JEFE DE GABINETE DE INTELIGENCIA DE LA D.D.I. SAN ISIDRO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2615, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA COMUNAL DAIREAUX.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2616, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA COMUNAL ALBERTI.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2708, LIMITANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2709, LIMITANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CARGO DE RESPONSABLE DE PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2710, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL III SAN NICOLÁS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2839 Y 2881, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2875, LIMITANDO Y ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2879, HABILITANDO PROVISORIAMENTE Y AUTORIZANDO CARGO DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "SCYTHIA S.A."
 - * COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, REFERENTE A MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.
 - * DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-688.001/06 correspondiente a la causa contravencional N° 3.233, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "**VISPA S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 7 y 8, labrada el 17 de octubre de 2005, en el domicilio social de VISPA S.R.L, sito en calle Los Incas N° 2.387 Piso 1° de la localidad de Castelar, Partido de Morón, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio indicado;

Que del informe de la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, se desprende que la empresa VISPA S.R.L, se encuentra habilitada mediante Resolución N° 63.451 de fecha 5 de abril de 1980, con sede legal autorizada en calle Los Incas N° 2.387 Piso 1° de la localidad de Castelar, Partido de Morón;

Que debidamente emplazada en su sede legal, la entidad imputada, no se ha presentado en el expediente a efectuar su descargo en tiempo y forma;

Que las actas de comprobación consignadas precedentemente, reúnen los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hacen plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuados por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada VISPA S.R.L ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle Los Incas N° 2.387 Piso 1° de la localidad de Castelar, Partido de Morón;

Que la Ley N° 12.297, actualmente en vigencia, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en el que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación, el que será considerado como domicilio legal de la misma, y para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva;

Que la Dirección Asesoría Letrada en su calidad de Órgano Asesor ha tomado intervención, considerando que en autos se habría configurado una infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b) y 47 inciso h) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto Reglamentario N° 1.897/02);

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, en una nueva intervención certifica que del legajo de la encartada (2203-904.236/89) no surgen constancias que acrediten ninguna comunicación o solicitud de cambio del domicilio social autorizado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "VISPA S.R.L", con sede legal autorizada en calle Los Incas N° 2.387 Piso 1° de la localidad de Castelar, Partido de Morón y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con **CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN** por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los **DIEZ (10) o CINCO (5)** días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3033.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-605.575/09, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5632 de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 13 de octubre de 2005, se aprobó el diseño curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, a través de la Superintendencia de Formación Básica, y se encuentran cursando el primer cuatrimestre en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría y en la Escuela de Formación Básica de Policía de Investigaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich", a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de CUATRO (4) fojas y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en la Sede Descentralizada de Formación Policial Olavarría, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 2, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar, a partir del 27 de abril de 2009, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, a la Carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, en la Escuela de Formación Básica de Policía de Investigaciones, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 3, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores tendrán carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que a los Aspirantes a Oficial de Policía incorporados por el presente acto, en el ámbito de la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, podrá denominárselos CADETES para el trato personal.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1° y 3° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117- Categoría de Programa: PRG006-SUB002 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 31 "Becas para Formación Policial - Decreto 135/05", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2° de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117- Categoría de Programa: PRG006-SUB005 - Finalidad 3 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 31 "Becas para Formación Policial - Decreto 135/05", Presupuesto General Ejercicio 2009 - Ley N° 13.929.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2570.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO DANIELA PAOLA	32150522	1985	178915
2	ACUÑA GONZALO MARTÍN RAÚL	32244760	1986	178916
3	AGUILAR JOSÉ LUIS	28936263	1981	178917
4	AGUIRRE JONATAN EMANUEL	34576971	1989	178918
5	AHUMADA ALEJANDRA ANDREA	28795317	1982	178919
6	ALARCÓN DAIANA ELIZABET	34932143	1990	178920
7	ALBARRACIN EDITH VANESA	33007142	1987	178921
8	ALMARAZ MIRIAM MABEL	27316425	1979	178922
9	ALMEIRA TÁMARA GISELE	34974614	1990	178923
10	ALMIRÓN NORA ELIZABETH	32024380	1986	178924
11	ALTOLAGUIRRE JESICA BETINA	34109684	1988	178925
12	ÁLVAREZ SILVIA LUCIANA	31860789	1985	178926
13	ANCA GUSTAVO JAVIER	29597949	1982	178927
14	ANDRADA VALERIA VERÓNICA	33134821	1988	178928
15	ANTUNEZ TOMAS ANTONIO	27416850	1979	178929
16	ANTUNEZ YANINA PAMELA	32620088	1986	178930
17	ARANDA DANIELA DE LOS MILAGROS	35114975	1990	178931
18	ARAOZ NÉSTOR EZEQUIEL	29070615	1981	178932
19	ARCE MARIANA BEATRIZ	38147963	1988	178933
20	ARECO MARIANA ELIDA	28086620	1980	178934
21	AREVALO WALTER EMILIANO	34071739	1988	178935
22	ARGAÑARAZ JULIO EXEQUIEL	31745096	1986	178936
23	ARGUELLO DIEGO WALTER	29849430	1979	178937
24	ARISTEGUI CINTIA LEONOR	26130580	1978	178938
25	ARNALDI LAURA DANIELA	33208402	1987	178939
26	AUGUSTYN MAIRA ALEJANDRA	34576629	1989	178940
27	AYALA YESICA PATRICIA	33242905	1987	178941
28	BAEZ ACOSTA DARÍO OSMAR	18863034	1988	178942
29	BALBI LUISINA	34974896	1990	178943
30	BALDOCCHI MARCOS MARIANO	28737388	1981	178944

31	BALESTRA MATÍAS NICOLÁS	31371095	1984	178945
32	BALINOTTI DÉBORA ROMINA	34309996	1989	178946
33	BALLADARES LAURA ANTONIA	35114309	1989	178947
34	BARRENA YESICA GABRIELA	31593730	1985	178948
35	BARRERA NAHUEL FACUNDO	32845556	1986	178949
36	BARRIENTOS MARÍA DE LOS ÁNGELES	30570812	1979	178950
37	BARRIOS CRISTIAN FABIÁN	34119896	1989	178951
38	BECCI MARTÍN	27684155	1979	178952
39	BEJARANO MAIRA LORENA ANDREA	34871702	1989	178953
40	BELTRAN CLAUDIO ALEJANDRO	33197361	1987	178954
41	BENÍTEZ ALEJANDRA ROMINA	34554738	1989	178955
42	BENÍTEZ ANABELLA PAULA	29307594	1982	178956
43	BENÍTEZ HÉCTOR GABRIEL	31224855	1984	178957
44	BERMÚDEZ NORBERTO JOSÉ LUIS	34401726	1989	178958
45	BERTOLA DAIANA Yael	30139023	1983	178959
46	BIES PATRICIA LAURA	27198714	1979	178960
47	BLANCO MARÍA ALEJANDRA	28289569	1980	178961
48	BOCO FEDERICO HERNÁN	35231138	1990	178962
49	BOLLANI ANABELLA	27857754	1980	178963
50	BONATO JORGE ADRIÁN	34377364	1989	178964
51	BOSCHETTI NANCY MARIELA	29760223	1982	178965
52	BRAVO CRISTIAN	33788244	1988	178966
53	BREST CRISTIAN MARCELO	30956423	1984	178967
54	BRITOS GISELA MARCELA ALEJANDRA	29387041	1982	178968
55	BRITOS LUCIA VALERIA	33944525	1988	178969
56	BUENO MAXIMILIANO ALBERTO	32960785	1987	178970
57	BULACIOS ROBERTO ORLANDO	31419338	1985	178971
58	BUTTARO BLANC HÉCTOR ABEL	30728135	1983	178972
59	CABALLERO GÓMEZ MÓNICA MARIEL	18861774	1981	178973
60	CAJAL ROSA ALEJANDRA	28837560	1981	178974
61	CALICCHIO JESÚS CÉSAR PABLO	26592535	1978	178975
62	CAMACHO JORGE DARÍO	27277943	1979	178976
63	CAMAROTTI AGUSTINA PAMELA LUCRECIA	34084842	1985	178977
64	CAROCELLA ROMINA SOLEDAD	30875941	1984	178978
65	CASCO EMMANUEL ABEL	33083676	1987	178979
66	CASTIELLO PIQUE MANUEL ALEJANDRO	31998032	1985	178980
67	CASTILLO GÓMEZ JHONATAN JOE	18865752	1979	178981
68	CASTILLO MEZA GRISELDA BEATRIZ	35025993	1990	178982
69	CASTRO ARIEL MARTÍN	31940669	1985	178983
70	CASUCCIO MARCELA ALEJANDRA	28972127	1980	178984
71	CATIBA MANUEL REYES	30954359	1984	178985
72	CENTENO RODRIGO GABRIEL	35333074	1991	178986
73	CERDA FERNANDO NICOLÁS	32007317	1985	178987
74	CHAVARRIA MARÍA ISABEL	30151472	1983	178988
75	CHOZA FRANCO ANDRÉS	34439602	1989	178989
76	CIARDI JUAN CARLOS	32554706	1986	178990
77	CONDE JONATAN EMMANUEL	30940847	1984	178991
78	CONDE ROBERTO	27988582	1980	178992
79	CONTRERAS JOSÉ LUIS	28747076	1981	178993
80	CORDA LORENA ELIZABET	29828116	1982	178994
81	CORONEL FABIÁN EDUARDO	34670905	1990	178995
82	CORZO OSVALDO GASTÓN	30867176	1984	178996
83	COSSIO SUNAGUA CLAUDIO DANIEL	28509210	1980	178997
84	CUBILLA JUAN GABRIEL	32564341	1986	178998
85	CURUCHET MATÍAS SAÚL	34518450	1989	178999
86	DAGLIO RIGUERESMAN SILVINA SOLEDAD	29972510	1982	179000
87	DE BONO HÉCTOR ARIEL	30912289	1984	179001
88	DELGADO LEONEL FERNANDO	30954589	1984	179002
89	DENTI LEONARDO GABRIEL	30217356	1983	179003
90	DEREGIBUS GUILLERMO ARIEL	34198702	1988	179004
91	DÍAZ CINTIA ROMINA BELÉN	31264159	1984	179005
92	DÍAZ GASTÓN MAXIMILIANO	34217548	1989	179006
93	DOMENCH JONATHAN EMANUEL	35244260	1990	179007
94	DOMÍNGUEZ JORGE EMANUEL	35226844	1990	179008
95	DUCHINI EDUARDO ARIEL	30281782	1983	179009
96	ELÍAS SERGIO ADRIÁN	34561166	1989	179010

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

97	ENCINA MERCEDES BEATRIZ	30217040	1983	179011
98	ESCOBAR ROMINA DAIANA	34517602	1989	179012
99	ESPECHE ESTEBAN ISMAEL	31446290	1985	179013
100	ESTIGARRIBIA MIGUEL ÁNGEL	27929749	1980	179014
101	FARIAS OSVALDO ISMAEL	33109279	1987	179015
102	FASANELLI FRANCO DAMIÁN	34217426	1988	179016
103	FERNÁNDEZ FERNANDO FEDERICO	31999039	1986	179017
104	FERNÁNDEZ GASTÓN ANDRÉS	31507608	1985	179018
105	FERNÁNDEZ STELLA MARIS	29355752	1982	179019
106	FERRARI ÓRNELA ORIANA	31560330	1985	179020
107	FERREYRA MARIANO GABRIEL	29568128	1982	179021
108	FIGUEROA LUDOVICO MATÍAS	28282626	1980	179023
109	FIORITI ROXANA PATRICIA ANAHI	26763877	1979	179024
110	FITTIPALDI ALFREDO GABRIEL	28916777	1981	179025
111	FLORES BÁRBARA VANESA	27104954	1979	179026
112	FLORES ESTEBAN DANIEL	32840102	1986	179027
113	FLORES JUDIT DE LOS ÁNGELES	34534831	1988	179028
114	FLORES SUSANA SOLEDAD	30994502	1984	179029
115	FOLLMER JULIO ESTEBAN	34445453	1989	179030
116	FRAGOSO ROSA FABIANA	34733399	1989	179031
117	GAITAN JUAN MANUEL	34434400	1989	179032
118	GALEANO HELIO RENZO AZUL	31064726	1984	179033
119	GARCÍA NICOLÁS ALFREDO	34234588	1989	179034
120	GARMENDIA GERMÁN DARÍO	33244596	1987	179035
121	GATES FEDERICO ANDRÉS	33856401	1988	179036
122	GAUNA JUAN CARLOS	29484533	1982	179037
123	GELVEZ JOSÉ LUIS	30057941	1983	179038
124	GEREZ DANIEL ARMANDO	30569098	1983	179039
125	GIMENEZ JORGE LUIS	35892798	1991	179040
126	GIMENEZ ROXANA LORENA	34516677	1989	179041
127	GIORDANI MAXIMILIANO GASTÓN	28868547	1981	179042
128	GODOY JOSÉ FRANCISCO	34509184	1989	179043
129	GODOY YESICA YANINA	33860557	1988	179044
130	GÓMEZ DANIEL ALBERTO	32326701	1986	179045
131	GÓMEZ DANIEL EDUARDO	30925584	1984	179046
132	GÓMEZ NICOLÁS GABRIEL	34303865	1989	179047
133	GÓMEZ NOELIA ALEJANDRA	29279816	1982	179048
134	GONZÁLEZ GUILLERMINA BELÉN	35499036	1990	179049
135	GONZÁLEZ GUILLERMO PABLO	30948586	1984	179050
136	GONZÁLEZ JONATAN ALBERTO	34402711	1989	179051
137	GONZÁLEZ JUAN JOSUÉ	32964343	1986	179052
138	GRAMAJO MIGUEL ÁNGEL	31620543	1984	179053
139	GRIGNETTI GISELA LUJAN	33590645	1987	179054
140	GUERRA SERRANO PAULINA ROMINA	33066564	1987	179055
141	GUERRA WALTER ARIEL	33828600	1988	179056
142	GULLO MARÍA DEL CARMEN	30799332	1984	179057
143	GUTIÉRREZ GUSTAVO DANIEL	32867052	1987	179058
144	HAASE EMANUEL ALEJANDRO	32755682	1987	179059
145	HERRERA FLORES ULISES NAHUEL	31500139	1985	179060
146	HERRERA YAMILA ALEXANDRA	34841710	1989	179061
147	HULMER VERÓNICA ELIZABETH	33591594	1988	179062
148	ILID NAHUEL	30427531	1983	179063
149	IRIBARREN HERNÁN DARÍO	34401575	1989	179064
150	IZURIETA MATÍAS JULIÁN	31599622	1985	179065
151	JARA EDGARDO DANIEL	30493532	1983	179066
152	JARA NOEMÍ ALEJANDRA	33244380	1987	179067
153	JEREZ CARLOS ALBERTO	30212285	1983	179068
154	JIMÉNEZ CLAUDIO ARIEL	32151710	1986	179069
155	JUÁREZ JOSÉ GASTÓN	27854125	1980	179070
156	KEBER YAMILA BELÉN	33776511	1988	179071
157	KOWALCZUK LEA ANA VANESA	31913402	1985	179072
158	LA PORTA ENZO DAVID	30433029	1983	179073
159	LACERDA JORGE ANDRÉS	30206326	1982	179074
160	LASSALLE LEANDRO NATALIO	32339936	1986	179075
161	LASSALLE MARIANA INÉS	30628648	1984	179076
162	LATORRE MARIANO	34044447	1985	179077

163	LAZARTE RAÚL ALEJANDRO	29763410	1983	179078
164	LEDEZMA LEOPOLDO ERNESTO	26654349	1978	179079
165	LEGUIZA GASTÓN GUSTAVO	30464860	1984	179080
166	LÉGUIZA MARTÍN LEONARDO	26683967	1978	179081
167	L.EONIO PABLO JAVIER	30140262	1983	179082
168	LÓCATELLI JOHANA YANINA	33548581	1988	179083
169	LOCCISANO FEDERICO	30132412	1983	179084
170	LOPEZ CRISTIAN RAÚL	34484929	1990	179085
171	LOPEZ JORGE DANIEL	30227269	1983	179086
172	LOPEZ LEANDRO	34491711	1989	179087
173	LOYOLA SILVANA ELÍZABET	28831728	1981	179088
174	LUQUE ROMINA VERÓNICA	32014256	1986	179089
175	MACAÑONES MARISA SOLEDAD	30537071	1983	179090
176	MALDONADO DAIANA JESICA	32488642	1986	179091
177	MALDONADO JONATAN MARTÍN	34861768	1990	179092
178	MALDONADO LEANDRO DANIEL	27101263	1978	179093
179	MANCUSO CINTIA ANNERIS	33410663	1988	179094
180	MANSILLA ALESIS ANÍBAL	34475316	1989	179095
181	MANTEGAZZA LUCAS RAÚL	27207963	1979	179096
182	MARANO MARIANO ANDRÉS	32917890	1986	179097
183	MARGADANT EDUARDO ALEJANDRO	30363789	1983	179098
184	MARTÍN NATALIA PAOLA	33315108	1987	179099
185	MARTÍNEZ ALAN ROBERTO	31838756	1985	179100
186	MARTÍNEZ EZEQUIEL DARÍO	30224917	1983	179101
187	MARTÍNEZ MARCOS	28935003	1981	179102
188	MARTINO JOSÉ ANTONIO	31617067	1985	179103
189	MASCIANI MARÍA LAURA	26464645	1978	179104
190	MASSAN AMIR NICOLÁS	35412259	1990	179105
191	MÉNDEZ LUIS ALFREDO	35247458	1989	179106
192	MISERANTINO MATÍAS LEONEL	32714486	1986	179107
193	MOLINA DANIEL HERNÁN	33368687	1987	179108
194	MOLINA JUÁREZ PABLO EZEQUIEL	35734440	1990	179109
195	MOLINA MARÍA CELESTE	30533699	1984	179110
196	MOLINA VALERIA MAGDALENA	29017795	1981	179111
197	MONTENEGRO BEATRIZ NOEMÍ	30451153	1983	179112
198	MONTENEGRO RICARDO MATEO ELÍAS	34147046	1988	179113
199	MONTERO MAGALI	33433681	1987	179114
200	MORALES MARIO GABRIEL	30197811	1983	179115
201	MORENO JUAN CRUZ	31608088	1985	179116
202	MORENO PABLO CÉSAR	32837478	1987	179117
203	MUJICA CRISTIAN MATÍAS ÓSCAR	31596702	1985	179118
204	MURO JESÚS LEONARDO	31994034	1985	179119
205	NADARES YAMILA MARÍA	32988679	1987	179120
206	NAVARRO SABRINA JULIETA	29774374	1982	179121
207	NOGALES NELSON RAÚL	27777814	1979	179122
208	NOGUEIRA BRUNO GASTÓN	32442109	1986	179123
209	OJEDA NADIA BELÉN	35248220	1990	179124
210	OJEDA ROMINA NATALIA	33179347	1987	179125
211	OLIVA CRISTINA ELIZABETH	32383979	1986	179126
212	ORTIZ HERNÁN MATÍAS	33997813	1988	179127
213	OTAZO ANALIA SUSANA	29522636	1982	179128
214	PACHECO DIEGO GONZALO	28719975	1981	179129
215	PALESTRO GERALDINA	32781233	1987	179130
216	PERALTA EMILIO FERNANDO	29072730	1981	179131
217	PERALTA ROCÍO SOLEDAD	31756615	1986	179132
218	PEREIRA GUILLERMO FEDERICO	30728063	1983	179133
219	PEREYRA MARISA LILIANA	26457929	1978	179134
220	PEREYRA PABLO HERNÁN	32147470	1986	179135
221	PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	30031539	1983	179136
222	PÉREZ BRUSSOLO FACUNDO MARTÍN	29118946	1981	179137
223	PÉRSICO ADRIÁN EMMANUEL	35401091	1990	179138
224	PIACENZA ALDO SEBASTIÁN	34906514	1989	179139
225	PITA JOSUÉ ALDO	35078138	1990	179140
226	PUTENSONE MATÍAS GABRIEL	30281523	1983	179141
227	RAMÍREZ MARÍA ALEJANDRA	33482385	1988	179142
228	RAMOS ALEJANDRO AGUSTÍN	28868178	1981	179143

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

229	RAMOS EZEQUIEL AGUSTÍN	32770944	1987	179144
230	RAMOS PAMELA GISELLE	28210917	1980	179145
231	RAMPONI DANIELA ANAHI	32141026	1986	179146
232	REYES EZEQUIEL ERNESTO	28129415	1980	179147
233	RIDELLA PABLO ABEL	35244672	1989	179148
234	RÍOS GUSTAVO EZEQUIEL	34888549	1990	179149
235	RIVAS JUAN CARLOS	28043896	1980	179150
236	RIVEROS MARTHA CAROLINA	33607102	1988	179151
237	ROBLEDO CINTIA NOELIA	32028894	1986	179152
238	RODRÍGUEZ IBARRA DANIEL VICTORIANO	33188200	1987	179153
239	RODRÍGUEZ ISABEL CRISTINA	27919784	1980	179154
240	RODRÍGUEZ JÉSICA MARICEL	33856456	1987	179155
241	RODRÍGUEZ JONATAN YAMIL	29469734	1982	179156
242	RODRÍGUEZ SILVIA GABRIELA	32008444	1986	179157
243	ROJAS MILTON EDUARDO	32569333	1986	179158
244	ROLDAN JOSÉ LUIS	31825947	1985	179159
245	ROLDAN SOLEDAD SUSANA	29067559	1981	179160
246	ROLON NATALIA CRISTINA	29524380	1982	179161
247	ROMAGNANO JONATAN JOSÉ	35114229	1990	179162
248	ROMERO NOELIA LUJAN	34796651	1989	179163
249	ROSALES AYLÉN VICTORIA	35608905	1990	179164
250	RUBÉN MARÍA DE LOS ÁNGELES	33364807	1987	179165
251	RUIZ ANDREA MELINA	33943980	1989	179166
252	RUIZ LEANDRO	27607586	1980	179167
253	SANABRIA LAURA ALICIA	28517709	1980	179168
254	SÁNCHEZ GUERRERO ARTURO MARIO	32007385	1986	179169
255	SACHEZ PEDRO LUIS	33105047	1987	179170
256	SANDES JOSÉ LUIS	31445078	1985	179171
257	SAUCEDO CARLOS MAXIMILIANO	32904561	1987	179172
258	SAUCEDO OLGA ZULEMA	27990129	1980	179173
259	SCHEFER JOSÉ ROBERTO	31801178	1985	179174
260	SEGOVIA LUCIA MICAELA	36694456	1990	179175
261	SERVIN SILVIA SUSANA	31168732	1984	179176
262	SEVILLANO MAURA CAROLINA	27441159	1979	179177
263	SOLOPERTO ELSA INÉS	32381954	1986	179178
264	SOSA JONATAN EMANUEL	31002695	1984	179179
265	SPALTRO CRISTIAN OMAR	31195812	1984	179180
266	SPINELLA HERNÁN DARÍO	32986377	1986	179181
267	STEFANUTTI MARCOS DARÍO	33902601	1987	179182
268	STELLA IBRIAN MICOL	34482139	1989	179183
269	SUÁREZ MARÍN NATALIA LUJAN	32660501	1986	179184
270	SUÁREZ MARTÍN RODRIGO	30464681	1983	179185
271	TAVELLA FERNANDO DANIEL	34296028	1989	179186
272	TIRAO LÁZARO DANIEL	27384253	1979	179187
273	TOBAL NATALIA AVELINA	32431053	1986	179188
274	UMERE EDUARDO DAMIÁN	29448066	1982	179189
275	VALLEJOS GISELE PAMELA	32964431	1987	179190
276	VARGAS VERÓNICA VANESA	31539729	1985	179191
277	VEGA GUSTAVO ADOLFO	32302330	1986	179192
278	VELARDIS CLAUDIA BEATRIZ	36609397	1986	179193
279	VELAZQUEZ KARINA VANESA	33943808	1988	179194
280	VERA SERGIO DAMIÁN	29874925	1983	179195
281	VIAGRAN CARLOS ALBERTO	27229163	1979	179196
282	VILLALBA KAREN SOLEDAD	34991707	1990	179197
283	VOLA JESICA NATALIA	31967786	1985	179198
284	WERBEZ CARLOS DANIEL	30707812	1984	179199
285	ZARATE DALMA FLORENCIA	35339689	1990	179200
286	ZARATE NATALIA MAGALI	32896471	1987	179201

ANEXO 2

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ÁLVAREZ BRAIAN VÍCTOR	33197504	1987	179202
2	ARIAS BÁRBARA VICTORIA	34548731	1989	179203

3	BULACIO PABLO DANIEL	32102890	1986	179204
4	CABRAL ANDREA FABIANA	27385539	1979	179205
5	CABRERA CALDERÓN NOELIA YANINA	28062993	1980	179206
6	CANNES VANESA SOLEDAD	34006229	1988	179207
7	CASTILLO MATÍAS SANTIAGO	34855406	1990	179208
8	CASTRO VERÓNICA ESTEFANÍA	34457567	1989	179209
9	CEBALLOS ROTH JUAN PABLO	34122020	1988	179210
10	CESTAC ÁNGEL ALBERTO	34961160	1989	179211
11	CORONEL ISAÍAS BENJAMÍN	34732909	1988	179212
12	CORRALES LILIANA SOLEDAD	32585718	1986	179213
13	DUMRAUF TOMAS JOSÉ RUBÉN	34723823	1989	179214
14	FLORES WALTER ADRIÁN	33311512	1987	179215
15	GALARZA ESTEFANÍA SOLEDAD	31135696	1985	179216
16	GARCÍA MARÍA AILIN	34540605	1989	179217
17	GENEUX LUIS GASTÓN	32724849	1986	179218
18	GETTE JULIAN DANIEL	33177586	1988	179219
19	GINESTET SOLANGE MARIEL	28347409	1980	179220
20	GÓMEZ MAXIMILIANO ABEL	32291139	1986	179221
21	GUTIÉRREZ FACUNDO ALEXIS	31447384	1985	179222
22	GUZMAN ADRIANA MABEL	29550492	1982	179223
23	HERRERA STELLA MARIS	33195318	1987	179224
24	KROG ANA KAREN	35231541	1990	179225
25	LAZ FERNANDO GASTÓN	30422826	1983	179226
26	LÓPEZ DAMIÁN ESTEBAN	30737560	1984	179227
27	LOTTO MARÍA EUGENIA	32849917	1986	179228
28	MAIDANA EMMANUEL ALEJANDRO	32789650	1987	179229
29	MALDONADO DAIANA ALEJANDRA	34200613	1988	179230
30	MALLON VÍCTOR ABEL	31149850	1984	179231
31	MARTÍN MARÍA LUJAN	30382321	1983	179232
32	MENNA SILVIA CLEMENTINA	27829363	1980	179233
33	MILESI ROBERTO MIGUEL	29626599	1982	179234
34	MULLER MATÍAS EZEQUIEL	34791461	1990	179235
35	NAVARRETE ALEJANDRA BEATRIZ	26575962	1978	179236
36	NIETO FACUNDO	32070819	1986	179237
37	NUNGESER YAMILA ANABELLA	28129309	1980	179238
38	OTONDO MENESES EDWIN ERIK	18854611	1986	179239
39	PAEZ ELÍSEO GUILLERMO	34922982	1990	179240
40	PALAZZI AGUSTÍN ARIEL	35181493	1990	179241
41	PAOLI CLAUDIA ALEJANDRA	27144443	1979	179242
42	PATTI PEDRO GERMÁN	27952848	1980	179243
43	PAZ BRIAN ALBERTO	34515622	1989	179244
44	PERALTA PAMELA BETIANA	33508846	1988	179245
45	PEREYRA RICARDO ENRIQUE	30812620	1984	179246
46	PIANO PATRICIA NOEMÍ	32973215	1987	179247
47	PRESA MARÍA EMILIA	31420007	1984	179248
48	QUIROGA ERICA MAGALI	33476036	1987	179249
49	RODRÍGUEZ GUILLERMINA MARÍA VICTORIA	30240656	1983	179250
50	RODRÍGUEZ LORENA PAOLA	31042399	1986	179251
51	RUARTE CORTEZ GUILLERMO EDUARDO	34459384	1989	179252
52	SALABERRY JOANA GISELLE	35411257	1990	179253
53	SCHAMBERGER WANDA YANINA	27802815	1980	179254
54	SHELL CECILIA ESTHER	31817626	1985	179255
55	STEFANO DIANA INÉS	29451400	1982	179256
56	TEVES RITA VERÓNICA ESTER	29638233	1982	179257
57	TOBIO JUAN PABLO	26547936	1978	179258
58	VARGAS LEONELA MARISOL	33713388	1988	179259
59	VISSANI NICOLÁS FEDERICO	30673346	1983	179260

ANEXO 3

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACHEN HÉCTOR DAMIÁN	26637108	1978	179261
2	ALANIS FERNANDO DAMIÁN	31776439	1985	179262

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

3	ALESSANDRO BRENDA	36325831	1991	179263
4	ALTAMIRANO NATALIA ESTHER	31821430	1985	179264
5	ALVES BRANDAO RODRIGO EZEQUIEL	29905373	1982	179265
6	AMATI GISELA ANALIA	34411166	1989	179266
7	AMERI SILVINA ALEJANDRA	34634051	1989	179267
8	ARMOHA SILVANA ALEJANDRA	26513343	1978	179268
9	AVALOS SERGIO MATÍAS	32007361	1985	179269
10	BAEZ BRIAN SEBASTIÁN	35025466	1990	179270
11	BARBOSA MARTÍN EMMANUEL	31835285	1985	179271
12	BARROSO FLORENCIA GISELE	34376862	1989	179272
13	BASSO JORGE EMANUEL	34653819	1989	179273
14	BRENNA JUAN CARLOS	32527485	1986	179274
15	CABALLERO NOELIA GABRIELA	34728776	1989	179275
16	CABRERA SERGIO ALEJANDRO	32743098	1987	179276
17	CARBONE PAOLA VANESA	28549514	1980	179277
18	CARNEZ JAVIER ALBERTO	31223256	1984	179278
19	CASTAÑO NANCY VERÓNICA	34452707	1989	179279
20	CATALDO MIGUEL ÁNGEL	28554533	1980	179280
21	CHAVEZ MARTÍN JOSÉ	31410541	1985	179281
22	CHIDIAK JOSÉ LUIS	34248791	1988	179282
23	CIRILLO PEDRO JUAN	31560254	1984	179283
24	CÓRDOBA ROMINA NATALIA	35416854	1990	179284
25	CORREA LEONEL CARLOS	31935040	1985	179285
26	CUENCA LUCAS MARTÍN	33435699	1988	179286
27	DI TULLIO FEDERICO ESTEBAN	34234542	1989	179287
28	DÍAZ ESTEFANÍA	33333946	1988	179288
29	DURAN FERNANDO ARIEL	32382805	1986	179289
30	ELVEDZ FERNANDO DAMIÁN	28072562	1980	179290
31	ESCOBAR LIDIA GISELA	32392325	1986	179291
32	FLOREK SABRINA VERÓNICA	27824179	1980	179292
33	GARCÍA SILVANA VALERIA	26917752	1978	179293
34	GÓMEZ TÁMARA AYELEN	33745887	1988	179294
35	GONZÁLEZ ÁNGEL JONATAN	34170284	1989	179295
36	GOPAR HUGO ABEL	35184812	1990	179296
37	GRIGOR MAURO	35073223	1990	179297
38	GUILLEN PEDRO ROMAN	28822653	1982	179298
39	GUTIÉRREZ IGNACIO	33959494	1989	179299
40	HEREDIA LUJAN LUIS ÁNGEL	18858029	1978	179300
41	HRISTOV NIKOLOV MARTÍN MITIO	18854576	1987	179301
42	JURADO MATÍAS EZEQUIEL	33681828	1988	179302
43	LAGOS MARÍA BELÉN	35408568	1990	179303
44	LANATTA MARIO LEONARDO	29582411	1982	179304
45	LAVORATO PRISCILA MARIEL	34119517	1986	179305
46	LAZZATI DIEGO MAXIMILIANO	27563548	1979	179306
47	LESNA DANIELA VANESA	31157925	1984	179307
48	LOMELLO MARTINA	32846895	1987	179308
49	LOPRESTTI GUSTAVO DANIEL	35755713	1990	179309
50	LUCERO JESICA ALEJANDRA	33329074	1988	179310
51	MAGRO MIGUEL ÁNGEL	32392312	1986	179311
52	MANSILLA CARLOS ALFREDO	35095943	1990	179312
53	MARTÍNEZ GABRIEL ENRIQUE	31917812	1985	179313
54	MEZA ROMINA SOLEDAD	34516622	1989	179314
55	MOLINARI SERGIO FABIÁN	29371304	1982	179315
56	NAHUEL ELÍAS JAVIER	29859180	1983	179316
57	NARDOIA ANTONIO LEONEL	33899867	1988	179317
58	OMERO OLIMPIO ANALIA	34349183	1988	179318
59	ORLANDO SALVADOR NICOLÁS	34791798	1990	179319
60	PADILLA ÁLVAREZ MARCOS NAHUEL	33205121	1987	179320
61	PÉREZ ESCOBAR MARÍA DE LOS ÁNGELES	33993601	1989	179321
62	PÉREZ MARCELO MARTÍN	30902746	1984	179322
63	PÉREZ RODRÍGUEZ BRAIAN SALVADOR	33912678	1988	179323
64	RICCIONI JULIO VICENTE	33310695	1987	179324
65	RIVAS OBANDO SUSANA BEATRIZ	27195418	1979	179325
66	RUIZ FERNANDO NICOLÁS	31816036	1985	179326
67	SORIA ROMINA LUCIA	34737276	1989	179327
68	STEFANI MAURO JULIÁN	33742308	1988	179328

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO que por expediente 21.100-438.412/08 y su agregado 21.100-438.184/08 se solicita al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se ofrezca pública recompensa a fin de lograr la detención de ALEJANDRO ROBERTO HERNÁN HOLZE ordenada en la IPP N° 06-01-000934-08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal se han recabado los antecedentes del caso;

Que la Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la investigación (fs.18) hace conocer que la captura de Alejandro Roberto Hernán HOLZE fue ordenada por habersele imputado el delito de homicidio en perjuicio de Gonzalo IRAZUSTA, hecho acaecido el 23 de mayo de 2008 en la localidad de Roque Pérez;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, considera viable la oferta pública de recompensa tal como se ha solicitado; en su mérito, resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita su detención fijándose un monto entre pesos diez mil (\$ 10.000) y pesos setenta mil (\$70.000) de acuerdo a la naturaleza de dicha información y el resultado que se logre para su aprehensión;

Que la Subsecretaría Administrativa ha tomado la intervención de su competencia;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la cual se logre la detención de la persona cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

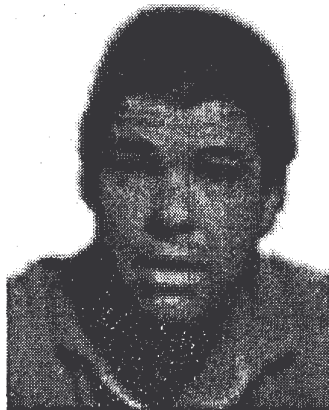
ARTÍCULO 5º.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al titular la Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo del Departamento Judicial de La Plata. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2610.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece públicamente recompensa en la cantidad de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos N° 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de ALEJANDRO ROBERTO HERNÁN HOLZE, argentino, nacido el 27 de junio de 1983, DNI N° 30.832.221, apodado "Nano", hijo de Domingo Holze y Adela Fanucchi y con último domicilio conocido en calle Necochea N° 250 de la localidad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura fue dictada por habersele imputado el delito de homicidio en perjuicio de Gonzalo Irazusta acaecido el día 23 de mayo de 2008 en la localidad de Roque Pérez.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo del Departamento Judicial de La Plata o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-283.592/08 con su agregado 21.100-410.248/08, por cuyas actuaciones se propicia designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Formación Profesional y la Superintendencia de Formación Básica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; que por Resolución N° 1239 de fecha 18 de mayo de 2007, se aprobó el nomenclador de Funciones de la Superintendencia de Formación Profesional y de la Superintendencia de Formación Básica;

Que por Resolución N° 2885 de fecha 19 de octubre de 2007, se designó a la Inspector del Agrupamiento Profesional Liliana Alicia FERRERO SUALDEA, legajo N° 16.867, en el Cargo de Secretario Técnico Jurídico de la Superintendencia de Formación Profesional y a la Inspector del Agrupamiento Administrativo Judit Silvia PICO, legajo N° 16.882, en el cargo de Secretario Técnico-Jurídico de la Superintendencia de Formación Básica;

Que el Subsecretario de Institutos de Formación Policial, propone la designación del Capitán Marcelo Alejandro BURGOS, legajo N° 18.012 en el cargo de Secretario Técnico Jurídico de la Superintendencia de Formación Profesional y del Teniente primero Hernán Gustavo DRAB, legajo N° 21.806 en el cargo de Secretario Técnico-Jurídico de la Superintendencia de Formación Básica;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios propuestos, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, para formalizar la designación de los agentes BURGOS y DRAB;

Que la emergencia declarada por la Ley N° 13.704, comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y en su artículo 3° autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, proponiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en el marco de servicio eficiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482; N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Profesional, a la Inspector del

Agrupamiento Profesional Liliana Alicia FERRERO SUALDEA (DNI. 12.039.837 - clase 1956), en el cargo de Secretario Técnico Jurídico dispuesta por Resolución N° 2885/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Profesional al Capitán Marcelo Alejandro BURGOS (DNI. 20.252.538 - clase 1968), en el cargo de Secretario Técnico Jurídico, a quien se le limita la designación en el cargo de Subdirector de Escuela Categoría "B" Instituto de Formación Policial "Agente Rosendo Matías" dispuesta por Resolución N° 2885/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Básica, al Inspector del Agrupamiento Administrativo Judit Silvia PICO (DNI. 17.189.417 - clase 1965), en el cargo de Secretario Técnico-Jurídico dispuesta por Resolución N° 2885/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Básica, al Teniente primero Hernán Gustavo DRAB (DNI. 24.548.973 - clase 1975), en el cargo de Secretario Técnico-Jurídico, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2613.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-142.858/08, por cuyas actuaciones el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación del Teniente primero Javier Eduardo SPECIA, legajo N° 22.080, en el cargo de Jefe Gabinete de Inteligencia de la Dirección Departamental de Investigaciones San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre del 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs. 7);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente SPECIA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704 prorrogado por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Teniente primero Javier Eduardo SPECIA (DNI. 24.551.680 - clase 1975), en el cargo de Jefe Gabinete

de Inteligencia de la Dirección Departamental de Investigaciones San Isidro, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2614.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-529.150/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Capitán Aldo Venancio LÓPEZ, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Daireaux, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1538 de fecha 8 de junio de 2007, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal Daireaux, al Capitán Rene Luis CHAVES, legajo N° 14.467;

Que el Intendente Municipal de Daireaux propone la designación del Capitán Aldo Venancio LÓPEZ, legajo N° 15.626, como Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Daireaux;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad avalan la propuesta (fs. 7 y 8);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal Daireaux, al Capitán Rene Luis CHAVES (DNI. 14.484.035 - clase 1961), dispuesta por Resolución N° 1538/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Daireaux, al Capitán Aldo Venancio LÓPEZ (DNI. 14.962.095 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar al Intendente Municipal de Daireaux, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2615.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-505.062/09, por cuyas actuaciones tramita la designación del Capitán Ariel Gerónimo POCHETTINO, legajo N° 18.603, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Alberti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1421 de fecha 9 de septiembre de 2005 se designó al Capitán Oscar Alberto MARTIGNONE, legajo N° 16.630, en el cargo de Jefe la Policía Comunal de Alberti;

Que el Intendente Municipal de Alberti, propicia la designación del agente POCHETTINO en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Alberti;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs. 10);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar a partir del 31 de enero de 2009, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Alberti, al Capitán Oscar Alberto MARTIGNONE (DNI. 17.369.022 - clase 1965), dispuesta por Resolución N° 1421/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar a partir del 27 de febrero de 2009, al Capitán Ariel Gerónimo POCHETTINO (DNI. 20.079.117 - clase 1968), en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Alberti, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar al Intendente Municipal de Alberti, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Régimenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2616.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-565.325/09, por cuyas actuaciones se tramita la limitación del Comisionado Javier Luis MORO, legajo N° 15.670, en el cargo de Director de la Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 813 de fecha 11 de abril de 2007, se designó en el cargo de Director de la Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico al Comisionado Javier Luis MORO;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal propicia la limitación del agente MORO;

Que en orden a ello, corresponde en la instancia el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, la designación en el cargo de Director de la Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, al Comisionado Javier Luis MORO (DNI. 14.012.497 - clase 1960), dispuesta por Resolución N° 813/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2708.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-551.224/09, por cuyas actuaciones tramita la limitación del Teniente primero Alejandro Francisco SKRETKOWICZ, legajo N° 21.196, en el cargo de Responsable de Personal y Recursos Materiales de la Superintendencia de Formación Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2885 de fecha 19 de octubre de 2007, se designó en el cargo de Responsable de Personal y Recursos Materiales de la Superintendencia de Formación Profesional, al Teniente primero Alejandro Francisco SKRETKOWICZ;

Que el Superintendente de Formación Profesional propicia la limitación del agente SKRETKOWICZ;

Que en orden a ello, corresponde en la instancia el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Profesional, la designación en el cargo de Responsable de Personal y Recursos Materiales, al Teniente primero Alejandro Francisco SKRETKOWICZ (DNI. 23.618.588 - clase 1973), dispuesta por Resolución N° 2885/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2709.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-473.533/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Inspector Pablo Aníbal RIGLOS, legajo N° 15.738, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de La Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 373 de fecha 12 de marzo de 2008, se designó en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás al Inspector Ariel Julián CASTO, legajo N° 16.455;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación del agente RIGLOS;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la propuesta (fs. 22);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente RIGLOS;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, la designación en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás, a partir del 15 de enero de 2009, al Inspector Ariel Julián CASTO (DNI. 18.227.494 - clase 1966), dispuesta por Resolución N° 373/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, a partir del 15 de enero de 2009, al Inspector Pablo Aníbal RIGLOS (DNI. 16.532.329 - clase 1963), en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2710.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-851.035/01, cuerpos I, II, III y IV, con sus alcances I y II, y sus agregados N° 21100-10.511/07, N° 21100-612.318/06 N° 21100-709.693/06, N° 21100-839.619/07, N° 21100-839.620/07, N° 21100-906.427/07, N° 21100-937.939/07, N° 21100-944.873/07 y N° 21100-964.455/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3515 de fecha 27 de octubre de 2006, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al ex Cabo 1º Omar Faustino SARACHO, al ex Cabo Marcelo Fernando VALENZUELA, al ex Cabo 1º Juan Carlos SARACHO y al ex Cabo Jorge Omar OSAN, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7º del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpusieron recursos de reconsideración, los que fueron rechazados mediante Resolución N° 4670 de fecha 22 de junio de 2007;

Que notificados del aludido decisorio interpusieron, en legal tiempo y forma recursos de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01), y los emergentes del Decreto N° 1502/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que de los legajos personales de los recurrentes surge que por Resolución N° 802 de fecha 15 de mayo de 2004 fueron declarados prescindibles;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace las impugnaciones deducidas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar los recursos de apelación interpuestos por el ex Cabo 1° Omar Faustino SARACHO, Legajo Personal 138.709, por el ex Cabo Marcelo Fernando VALENZUELA, Legajo Personal 154.538, por el ex Cabo 1° Juan Carlos SARACHO, Legajo Personal 147.444 y por el ex Cabo Jorge Omar OSAN, Legajo Personal 147.494, contra la Resolución N° 3515 de fecha 27 de octubre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la causal de cese del ex Cabo 1° Omar Faustino SARACHO, legajo Personal 138.709, del ex Cabo Marcelo Fernando VALENZUELA, Legajo Personal 154.538, del ex Cabo 1° Juan Carlos SARACHO, Legajo Personal 147.444 y del ex Cabo Jorge Omar OSAN, Legajo Personal 147.494, quienes fueran declarados prescindibles por Resolución N° 802/04.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2839.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-593.754/09, por cuyas actuaciones se propicia la asignación de funciones de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, a la Capitán del Agrupamiento Administrativo María de las Mercedes GÜMIL, legajo N° 16.857, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1476 de fecha 8 de julio de 2004 se aprobó la estructura organizativa de la Subsecretaría Administrativa, determinando el artículo 3° que a los agentes comprendidos en el régimen estatutario de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, podrá asignárseles las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobado, manteniendo su situación de revista; en tanto que en su artículo 4° se delega en el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Seguridad, la atribución para la asignación de dichas funciones;

Que por Resolución 1.1.1.17 N° 168 de fecha 7 de abril de 2005, se asignaron las funciones con carácter interino de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas,

Salidas y Archivo, al Capitán del Agrupamiento Profesional Carlos Gustavo DONADÍO, legajo N° 20.523;

Que el Director General de Coordinación Administrativa propone la asignación de funciones de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo a la agente GÜIMIL;

Que el Subsecretario Administrativo avala la propuesta (fs 3);

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la emergencia declarada por la Ley N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, comprende aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y en su artículo 3° autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de las Policías de la Provincia, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en el marco de servicio eficiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.704 prorrogada por Ley N° 13.842, y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Coordinación Administrativa, Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, las funciones de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, al Capitán del Agrupamiento Profesional Carlos Gustavo DONADÍO (DNI. 21.872.172 - clase 1970), asignadas mediante Resolución 1.1.1.17 N° 168/05, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Coordinación Administrativa, Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, las funciones de Jefe de Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, a la Capitán del Agrupamiento Administrativo María de las Mercedes GÜIMIL (DNI. 12.942.822 - clase 1957), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2875.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de julio de 2009.

VISTO el presente expediente N° 21.100-378.265/08 y su agregado N° 21.100-378.267/08, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**SCYTHIA S.A.**", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Andrea Alejandra LEVIN;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria la habilitación solicitada por la empresa **"SCYTHIA S.A."**;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"SCYTHIA S.A."** como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Levalle N° 675 departamento 2 de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Andrea Alejandra LEVIN, titular del D.N.I. 22.108.713.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2879.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 1 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-228.144/08, cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2708 de fecha 22 de julio de 2008 la señora Auditora General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Oficial de Policía Walter Horacio MARÍN, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 114 inciso d) y 118 inciso h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó la señora Auditora General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Walter Horacio MARÍN, Legajo Personal 148.287, contra la Resolución N° 2708 de fecha 22 de julio de 2008, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2881.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

LA PLATA, 2 de julio de 2009

Medidas de bioseguridad que se adoptaron en la Dirección General de Servicios Sociales, a fin de contrarrestar la propagación de la enfermedad pandémica denominada GRIPE A (H1N1), sin perjuicio de las dispuestas por la Dirección de Sanidad en Circular General N° 9309, de fecha 30/06/09:

A partir del lunes 6/7 y hasta el 2/8

a) Edificio Central de la Dirección General:

- Se fijó una reducción horaria de atención al público, de 9 a 15 Hs., cerrando la Tesorería y las cajas a las 14 Hs.
- A fin de evitar aglomeración de personas, se suspenderán los reintegros inmediatos de prestaciones, pudiéndose cobrar en el Sector Tesorería, el día hábil siguiente posterior al de presentación del expediente.
- Se reforzó la atención de la línea telefónica gratuita **0800-222-0355** para que el afiliado pueda realizar las consultas que crea conveniente, y evitar de esa forma el traslado hasta las dependencias de la Dirección General.
- Se dispuso el uso de barbijo para los empleados de atención al público y para los afiliados con síntomas de gripe.
- Se instalaron dispensers con alcohol en gel, para el uso intensivo por parte de los empleados y todas las personas que ingresen a las dependencias de este Coseguro.
- Se instalaron vidrios separadores en todos los puestos de atención al público de la Dirección General para evitar las gotas de Flüge.
- Se intensificó la higiene en el edificio, priorizándose la desinfección con hipoclorito de sodio al 10%.
- Se mantienen los servicios de traslados programados de ambulancias, incrementándose la desinfección de las mismas de acuerdo a protocolo del Ministerio de Salud de la Provincia.

b) Departamento Odontología:

- Los consultorios odontológicos, solo atenderán emergencias.

- Se reprogramarán a partir del día 3 de agosto de 2009, los turnos ya otorgados, en especial los correspondientes a ortodoncia, fonoaudiología, implantología y cirugía.
- Se dispuso el uso de barbijo para los empleados de atención al público y para los afiliados con síntomas de gripe, reforzándose al máximo las medidas de bioseguridad en los consultorios.
- Se instalaron dispensers con alcohol en gel, para el uso intensivo por parte de los empleados y todas las personas que ingresen a las dependencias de odontología.
- Se encargaron vidrios separadores en el puesto de recepción de público de la Clínica para evitar las gotas de Flüge.
- Se intensificó la higiene en el edificio, priorizándose la desinfección con hipoclorito de sodio al 10%, sobre todo en sillones y consultorios.

c) Jardín Maternal "El Gallito":

- A partir del lunes 6 de julio y hasta el día 2 de agosto del corriente, permanecerá cerrado.
- Se dará licencia extraordinaria al personal.
- Se utilizará el periodo para una desinfección intensiva de todos los ambientes, en especial los usados por los alumnos.
- De igual forma, se instalaron dispensers con alcohol en gel, para el uso intensivo por parte de los docentes y empleados.

d) Jardín de Infantes N° 1 "Centenario":

- A partir del lunes 6 de julio y hasta el día 2 de agosto del corriente, permanecerá cerrado de acuerdo a directivas de la Dirección General de Escuelas.
- Se dará licencia extraordinaria al personal docente subvencionado por la DIPREGEP, cubriendo con mínima guardia con personal policial de dicho instituto.
- Se utilizará el periodo para una desinfección intensiva de todos los ambientes, en especial los usados por los alumnos.
- De igual forma, se instalaron dispensers con alcohol en gel, para el uso intensivo por parte de los docentes y empleados.

e) Delegaciones en el interior de la Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subdelegaciones y Oficinas de Trámites:

- Se fijó una reducción horaria de atención al público, de 9 a 15 Hs., manteniéndose guardias ante emergencias.
- Se dispuso el uso de barbijo para los empleados de atención al público y para los afiliados con síntomas de gripe.
- Se instalaron dispensers con alcohol en gel, para el uso intensivo por parte de los empleados y todas las personas que ingresen a las dependencias de este Coseguro.
- Se intensificó la higiene en los edificios, priorizándose la desinfección con hipoclorito de sodio al 10%.

- Se mantienen los servicios de traslados programados de ambulancias, incrementándose la desinfección de las mismas de acuerdo a protocolo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Las medidas enumeradas pueden ser ampliadas, modificadas o suprimidas de acuerdo a la evolución de los acontecimientos relacionados con la pandemia.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.
NOTA N°23/2009.

Dr. Héctor Oscar MARTÍNEZ
Superintendente
Director General

LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 24.028 IMANISHI, Walter Ricardo, perteneciente a la Comisaría Berisso 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-06-09.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- 3 N.N.: entre 30 y 40 años, sin más datos. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Intervienen Juez en lo Penal N° 4 Dr. Virgilio Palud y Fiscal D.J. N° 4 Dr. Ireneo Berzano. Caratulada "ROBO CALIFICADO Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD". DAMN-VMAS. ZORZON VÍCTOR EMILIO – ZORZON TERESA ROSA. Expediente N° 21.100-612.266/09.

N.N.(1)



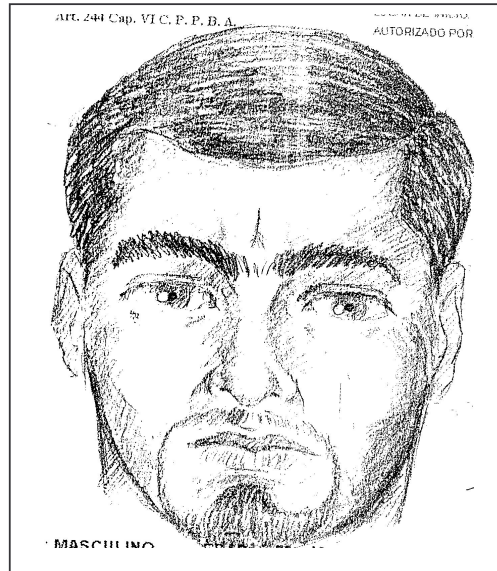
N.N.(2)



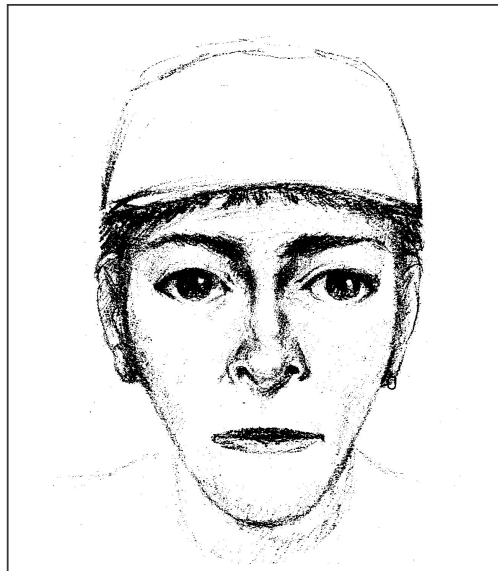
N.N.(3)



2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80, peso 80 a 85 Kg., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Intervienen U.F.I. Nº 20 a cargo del Dr. Cipollone y Juzgado de Garantías Nº 1 del Dpto. Jud. Quilmes. Causa Nº 007.493-08, caratulada "BKX-586-RENAULT-TRAFFIC- ROBO CALIFICADO ARTÍCULO 163-PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". Expediente Nº 21.100-613.045/09.



3.- N.N.: como de 18 años, altura 1,70, peso 60 a 65 Kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 11ra. -Ringuelet-. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Causa Nº 041.016-08, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA - PELUSO MARIA VICTORIA". Causa Nº 041.016/08.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- NIKOLUK SERGIO ANTONIO: I.P.P. N° 019.069, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 6 vacunos: una yegua pampa, una yegua careta, dos yeguas coloradas, dos negras y un ternero, todos con marca. Solicitarla Comisaría de Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-613.046/09.



2.- DELGADO ROBERTO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino color azulejo overo (gris azulado con manchas blancas), macho de 10 años de edad, con marca. Solicitarla Subcomisaría Empalme Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-614.448/09.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- PIEDRA DANIEL: I.P.P. N° 001.765-09, caratulada "ABIGEATO". Búsqueda de dos vacunos raza Aberdeen Angus, uno pelaje colorado y otro negro dejando en el lugar solo las entrañas de dichos animales, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo de la Dra. Garmendia del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 001.765/09.

Gr
